



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Cambio de propietario en el padrón de usuarios del servicio de agua					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	OPDAPAS-01		
Cambiar el nombre de usuario del inmueble respectivo, es a solicitud del usuario y comprobando la propiedad, se hace el cambio de nombre a la toma de agua.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 72, párrafo IV de la ley de agua para el Estado de México y Municipios. Numeral 2.2 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado O.P.D.A.P.A.S.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Contrato		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	De acuerdo a la periodicidad con la que el inmueble cambie de propietario	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que otra persona adquiera la propiedad o por defunción del actual propietario.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
• Documento que acredite la propiedad (contrato de compraventa, sesión de derechos o escrituras).		Si	1	Numeral 2.2. Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado O.P.D.A.P.A.S.	
• Último recibo de pago del servicio de agua potable al corriente.		Si	1		
• Identificación oficial con fotografía. (INE, pasaporte o INAPAM)		Si	1		
• Recibo predial al corriente.		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
• Documento que acredite la propiedad (contrato de compraventa, sesión de derechos o escrituras).		Si	1	Numeral 2.2. Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado O.P.D.A.P.A.S.	
• Último recibo de pago del servicio de agua potable al corriente.		Si	1		
• Identificación oficial con fotografía. (INE, pasaporte o INAPAM).		Si	1		
• Recibo predial al corriente.		Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Presentar los documentos solicitados con algún ejecutivo dentro de las instalaciones del OPDAPAS, para la realización del trámite entrante. (es necesario presentar la documentación completa). 2. Después de verificar que todos los documentos se encuentren en regla y firmando lo correspondiente. 3. Se deberá dirigir a caja para realizar su pago correspondiente por el trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 día hábil, después de verificar que todos los documentos requeridos son correctos.							
COSTO:		\$300.85	Fundamento Jurídico Artículo 135 Frac. I y II Del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la caja del organismo, ubicada en la calle Carlos Estrada esquina 5 de mayo No. 200. Primer piso, Col. Centro, Tenancingo, Estado de México							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Deposito o transferencia bancaria en el banco HSBC.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		El usuario deberá cumplir con los requisitos solicitados. Para solicitar este trámite, es necesario en todo momento tener su documentación completa.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
O.P.D.A.P.A.S. TENANCINGO						Dirección de Finanzas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C. Dagoberto Mondragón González							
DOMICILIO:		CALLE:	Carlos Estrada esquina 5 de mayo			NO. INT. Y EXT.:	200		
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:	Tenancingo			
C.P.:		52400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hr sábado de 09:00 a 13 hr			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
714		1422489		108	N/A	opdapastenancingo@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A		N/A		N/A	N/A	N/A			



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién realiza el trámite?	
RESPUESTA:	El propietario de la toma de agua.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	En caso de que el propietario no pueda realizar el trámite ¿Quién puede realizarlo?	
RESPUESTA:	Podrá realizar el trámite la persona que, mediante una carta poder firmada por el propietario de la toma de agua y copia de identificación oficial de ambos, acredite que está autorizada.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo se realiza el pago? ¿Debe estar al corriente la toma de agua para realizar el trámite?	
RESPUESTA:	En efectivo directo en ventanilla de cobro.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
N/A		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 L.A. JOSÉ ROBERTO MIRANDA CARVAJAL DIRECTOR DE FINANZAS	 L.C. DAGOBERTO MONDRAGON GONZALEZ DIRECTOR GENERAL	08/02/2024.